

HUELMA 1932-1936. EL GRUPO ESCOLAR QUE NO LLEGÓ A CONSTRUIRSE.

Magdalena Valenzuela Guzmán

Francisco Ruiz Sánchez

RESUMEN

En el marco de ilusión y esperanza que trae consigo la 2ª República, en Huelma se lucha y trabaja para la construcción de unas escuelas públicas muy necesitadas. El proyecto se frustra en el marco de las luchas políticas de esos años.

SUMMARY

As part of illusion and hope that brings the 2nd Republic, Huelma are fighting and working for the construction of some very needy public schools. The project will be frustrated within the political struggles of those years

Con la llegada de la II República, los nuevos dirigentes asumen por primera vez como suya la obligación de enseñar a todos los españoles. Se pretende alcanzar una España rica, moderna y democrática sostenida en ciudadanos preparados. La educación se convierte en el instrumento fundamental para cambiar a la España atrasada e inculta que heredan. Se trabajará para lograr una escuela pública de calidad, obligatoria, laica, en donde todos tengan cabida y cada uno pueda desarrollarse al margen de su situación económica.

Pronto, los nuevos gobernantes se ponen manos a la obra y, entre otras medidas, se aprueba el Decreto Ley de 7 de agosto del 1931 por el que se comprometen a la construcción de 27.000 escuelas repartidas por toda España. Rodolfo Llopis, Director General de Primera Enseñanza en estos años, afirma que solo hay un medio para erradicar la ignorancia:

“Crear escuelas, muchas escuelas. Sembrarlas a voleo. Cayeran donde cayeran, germinarían, que en todas partes habrían de encontrar tierra preparada para fructificar y vivir plenamente”.

En Huelma, para estas fechas también hay nuevos gobernantes. Fruto de las elecciones municipales del 1931 gestionan su ayuntamiento una mayoría de izquierdas apoyada en Partido Socialista Obrero Español. Es nuevo alcalde Pedro Castro Barajas, quien estará asistido de los tenientes Alcaldes José Ortega Vico y Rafael Fargas Rubio.



*Pedro Castro Barajas, primer
alcalde de la 2ª República.
(Foto cedida por su hijo
Francisco Castro).*

Pero sí crítica es la situación cultural y educativa que recibe la República, aún más lo es más la situación económica. A la ya de por sí atrasada y pobre economía de la nación, se unirá una profunda crisis internacional. Son años muy duros que condicionaran de manera muy negativa el desarrollo de la España republicana.

Huelma no escapa de este contexto económico-educativo. En nuestro pueblo el paro agrícola es muy acentuado, llevando a la desesperación a numerosas familias. En las actas de un pleno del Consistorio de marzo del 1932, cuando ya

ha terminado la recolección de la aceituna, se recoge esta situación angustiosa que...

“...en plazo breve ha de agudizarse en términos alarmantes”.

En las actas de otro pleno de octubre podemos leer:

“...en este pueblo la crisis obrera es la más aguda que se padece en la provincia, habiendo seiscientos obreros en paro forzoso”.

Traslademos a hoy esta situación, incluso pensando que existen prestaciones por desempleo que antes no las había. Eran seiscientas personas, casi todas ellas cabeza de familia, que no ingresaban nada y que no disponían de ahorros, familia que les pudiese ayudar.

Por otra parte, la situación educativa del nuestro pueblo también es muy precaria. Para estas fechas hay al menos seis maestros en el casco urbano, más otros dos en la pedanía de Cabritas. Desarrollan su labor en casas y locales dispersos por el pueblo y que están en malas o muy malas condiciones.



Escuela de D. José María Morales. 1934

Con este panorama, la nueva corporación, en sesión de 26 de septiembre del 1932, al amparo del decreto arriba referido, acuerda interesar del gobierno la construcción de unas escuelas públicas con casa habitación para los maestros y maestras. De esta manera se pretende paliar, aunque fuese de manera transitoria, el paro obrero existente y dar un importante avance en la calidad de la enseñanza pública.

Pasan los meses, hasta que en pleno de 29 de mayo del 33 se acuerda que el Alcalde, acompañado del maestro nacional Sebastián Gómez Pérez y

de otra persona designada por el Centro Obrero, se persone en Madrid para gestionar...

“...la mayor rapidez en el trámite del expediente promovido sobre construcción de grupos escolares”.

Un mes más tarde, en el pleno de 29 de junio, el alcalde en funciones, José Ortega Vico, da a conocer de las gestiones realizadas en Madrid. Pone en conocimiento de sus compañeros de ...

“...las grandes dilaciones que ofrece el procedimiento sobre Construcción de Grupos Escolares por cuenta del Estado.”

En su consecuencia, continúa exponiendo, que ...

“...teniendo en cuenta la urgente necesidad de que la construcción indicada pueda tener efectividad en plazo próximo, propone a la Corporación se sirva acordar la construcción directa por este Ayuntamiento del edificio para Grupos Escolares de seis secciones para cada sexo, solicitando la subvención máxima del estado y nombrando arquitecto que forme el proyecto, plano y presupuesto de las obras”.

Pocos días más después, en pleno de 10 de julio, la Corporación acuerda:

“Declarar de urgente necesidad la construcción de un edificio para Grupos Escolares con seis secciones de niños y seis de niñas y en tal virtud, que este Ayuntamiento construya directamente el edificio.

Que no permitiendo las circunstancias económicas del Ayuntamiento subvencionar el coste total de las obras, se solicite del Estado la subvención de doce mil pesetas por cada grado o sección en conformidad al art. 8º del Decreto de 5 de Enero de 1933.

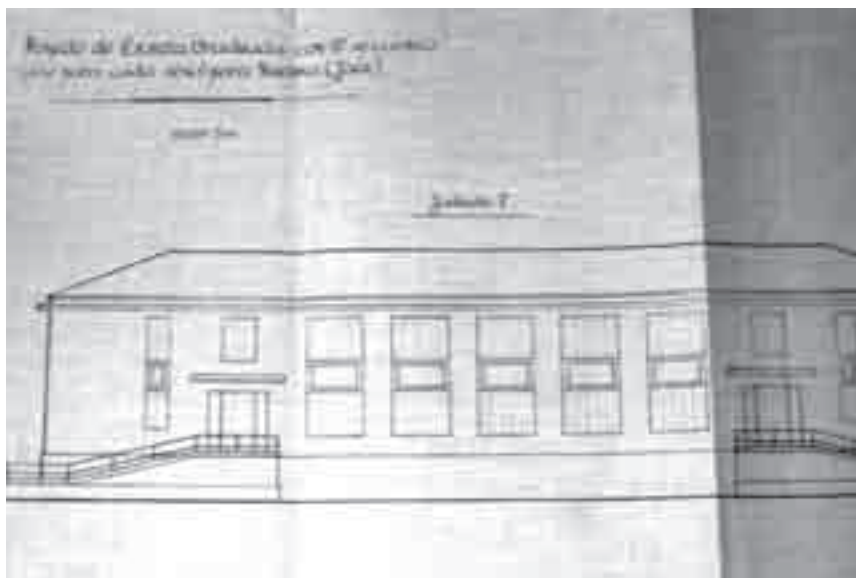
Designar al arquitecto de Jaén D. Luís Berges Martínez para la redacción del proyecto, planos y presupuesto.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en su nombre y representación de este Ayuntamiento incoe el expediente de que se trata y lo remita para su informe y trámite al Consejo Provincial de Primera Enseñanza. “

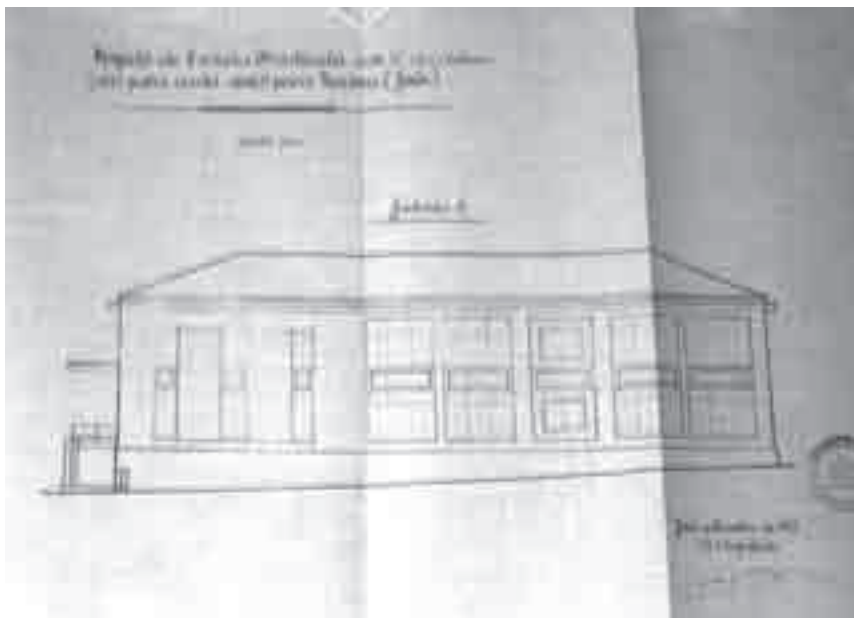
Como se ve, ante la inoperancia de la administración central que se vería desbordada, es el propio Ayuntamiento el que se propone construir las escuelas, y ello al amparo de otra Ley, la del 5 de enero del 1933, que le posibilita pedir una subvención como ayuda.

Cinco días más tarde, el Ayuntamiento se dirige a D. Luís Berges Martínez, arquitecto de las obras civiles del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas

Artes, para comunicarle su nombramiento como arquitecto responsable de la construcción del grupo escolar. Era el arquitecto más prestigioso de la provincia, amén de ser un personaje muy vinculado con la provincia en todo lo relacionado con las humanidades y las artes. Autor o colaborador en la construcción de edificios modernistas en la capital como el Seminario Diocesano o la clínica de los Palmas, fue también el responsable de la construcción del pabellón de la provincia de Jaén para la Exposición Ibero-Americana de Sevilla (1929) por cuyo proyecto mereció una medalla de bronce. Esto nos da una idea de su calidad profesional. Seis meses más tarde entrega el proyecto básico para que el Ayuntamiento pueda ponerse en movimiento y solicitar las subvenciones imprescindibles para llevar a buen término la construcción. No se contempla la construcción de casas de maestros.



Fachada del Colegio



Lateral del Colegio

El coste estimado de la obra asciende a 265.532,66 pesetas. Se pediría el máximo de subvención posible, 144.000 pesetas (12.000 por aula), poniendo el resto, 121.532, 66 pesetas, el Ayuntamiento. Este dinero se detraería de sus presupuestos, y no hay que olvidar que estos se nutren en casi su totalidad de un impuesto municipal, el denominado *Repartimiento de Utilidades*, que grava a sus vecinos en función de su capacidad económica.

Es significativo, para apreciar la importancia que el Consistorio concedía a este proyecto, observar la celeridad con que actúa. Cinco días después de haber recibido el proyecto de construcción, se presenta ante el Consejo Provincial de Primera Enseñanza del Ministerio de Instrucción Pública. Pocos días después, se desplaza de nuevo a Madrid el Alcalde, ahora Rafael Fargas Rubio y el maestro Eulalio Quesada Carrasco. Hablarán con los Diputados en Cortes por Jaén, a quienes les pedirán su intercesión para una solución rápida y feliz de los expedientes. Y decimos expedientes por que también se había planteado y pedido del Ministerio de Obras Públicas la construcción de un camino que uniera Huelma con Montegicar. Era la otra medida extraordinaria que había contemplado el Ayuntamiento para paliar el problema del paro agrícola.

Las gestiones fructifican y el expediente de la construcción de las escuelas es aprobado mediante Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 25 de abril de 1934. Se concede la subvención pedida que sería abonable en dos plazos, previas las oportunas visitas de inspección. La petición del camino nunca llegará a aprobarse. Pocos días después, en sesión de 20 de mayo del 34, el Consistorio le pide al Sr. Berges que con brevedad remita el presupuesto para la ejecución de obras y sus honorarios.

Llegamos así a junio del 1934. Fruto de las elecciones generales de 19 de diciembre del año anterior, en Madrid gobierna los partidos de derecha. Sus intereses desde un principio es anular los avances conseguidos por los anteriores gobiernos progresistas, así como cualquier resquicio de poder que pudieran detentar. Se fijan entonces en los Ayuntamientos en donde gobiernan unas mayorías de izquierdas salidas de las elecciones democráticas del 1931. ¿Qué pueden hacer para dejar sin efecto estos focos de poder? Utilizarán un método que, al menos en la provincia de Jaén, se aplica de manera generalizada. Veámoslo.

A primeros de año, el Gobierno Civil de Jaén, y dentro de su potestad, acuerda la inspección del Ayuntamiento de Huelma. De manera artificiosa y falsa son acusados el alcalde y concejales de malos gestores y de corruptos. Son entonces suspendidos de sus cargos y se nombran nuevos ediles, ahora de talante conservador, de manera interina, aunque con plenas funciones para gobernar.

De esta manera, en el pleno de 31 de junio del 1934 es nombrado como nuevo alcalde de Huelma a Alfonso Quesada Guzmán y como tenientes alcaldes a Tomas Guzmán Díaz y Anselmo López Días. A mediados de julio, dimiten los dos primeros y es elegido como nuevo alcalde a Antonio Agustín Martos Moreno y como teniente alcalde a Alfonso Quesada Guzmán.

La nueva orientación política del Ayuntamiento, así como su manera de hacer, es radicalmente opuesta al anterior. No obstante mantienen los dos proyectos aquí referidos: el camino hasta Montegicar y la construcción de las escuelas públicas. El primero era una quimera que no comprometía a nadie. El segundo está en un estado muy avanzado. Quizás por esto no se atreven desde un principio a anularlo.

El caso es que en pleno de 26 de octubre se aprueba el presupuesto de ejecución de obras y el pliego de condiciones económico administrativas a las que se tendría que atener la empresa o particular que se quedará con las obras. Estas sería adjudicadas por subasta, publicándose los preceptivos edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Gaceta de Madrid (8/12/34) y en el Boletín Oficial de la provincia (6/12/34).

Las condiciones para participar en la subasta son ventajosas para el Ayuntamiento. Se señala de manera expresa que:

“El contratista se subroga en los derechos del Ayuntamiento para percibir directamente del Estado la subvención de las 144.000 pesetas concedidas y que la diferencia entre dicha cantidad y el precio de la adjudicación definitiva le será abonada por el Ayuntamiento en los ejercicios que precisen a razón de 20.000 pesetas anuales a contar desde el presupuesto de 1934, advirtiéndose que el pago de la parte correspondiente al Ayuntamiento se ajustará a los plazos y a la cantidad disponible y si después de pagar el último plazo con arreglo a la consignación quedase pendiente de pago por el Ayuntamiento cantidad alguna, el contratista la percibirá en el presupuesto o presupuestos siguientes dentro del límite fijado.”

Las obras deberían comenzar dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura de formalización del contrato y se darían por terminadas en el plazo de un año.

Llegado el 28 de diciembre de 1934, día de la subasta, solo comparece José María Guzmán Díaz, vecino e industrial de Huelma, quién ofrece hacer las obras en el tiempo establecido con una baja del 0.10% en los precios fijados, además de:

“...ofrecer los jornales establecidos en la localidad para todos los oficios y categorías”

Se le adjudica el remate mediante escritura nº 284 otorgada por el notario D. Pedro Sánchez Requena ese mismo día 28 de Diciembre, el día de los Santos Inocentes.

Se construirá en la zona de expansión de Huelma, por el Llano de San Marcos. Lo podemos ver bien en un documento municipal de la Comisión Municipal de Ornato realizado para fines distintos del que nos ocupa.

A la izquierda podemos leer “Para los Grupos Escolares”. Lo que aparece como “Huerto de Antonio Galiano” es hoy el parque “El Jardín”.

Todo parece marchar bien en la ejecución de un proyecto tan importante como éste, y por el que se ofrecerá una mejor educación a los niños y niñas de Huelma y trabajo a un pueblo muy castigado por el paro. Las obras supondrían importante inyección económica si se tiene en cuenta que durarían al menos un año, durante el que haría falta albañiles, peones, carpinteros, herreros, electricistas etc..., y también daría empleo indirecto a los trabajadores de tejares, yeseras, tiendas ... En fin un proyecto bueno para todos.

O al menos eso parecía hasta el 11 de Enero de 1935, día en el que un grupo de vecinos presentan ante el Ayuntamiento el siguiente escrito:



A la izquierda podemos leer “para los Grupos Escolares”. Lo que aparece como “Huerto de Antonio Galiano” es hoy el parque “El Jardín”.

“A los señores que integran la Corporación municipal de esta villa. Los que suscriben, de todas clases sociales y vecinos de esta villa respetuosamente tienen el honor de exponer lo siguiente:

Que como es público, se está en vía de la construcción de unos grupos escolares para los cuales subvenciona el Estado cierta cantidad y el resto lo ha de aportar el vecindario, en la parte proporcional y en varias anualidades, hasta extinguir la carga. Bien sabido es que la cosecha de cereales en este término ha sido mezquina y si a ello unimos la casi nula de aceituna, es lógico pensar, que aquel recargo en los impuestos se ha de hacer casi imposible de sobrellevar, por lo extenuado que está el contribuyente. En virtud de los impuestos y cargas excesivas que sobre él pesa. La clase privilegiada ya nota la falta de numerario ¡que no ocurrirá a la media y braceros! que no solo tienen que dejar de satisfacer sus cuotas tributaria, sino que aniquilados por el préstamo y la usura, no pueden atender ni aun a las necesidades del hogar.

Además como dada la situación topográfica de esta villa, de tal naturaleza, que en cualquier sitio que se hiciesen dichos grupos escolares no equidistarían de todos los puntos de la población, haciendo molesta la asistencia a ellos de la población escolar y como

por disposiciones legales no pueden tener vivienda los señores profesores, lo que no aligera de cargas al municipio, toda vez que ha de seguir soportando las que esto supone, así como con la realización de aquellos tampoco se resolvería el paro obrero, ni se mitigaría la angustia que padece, puesto que al bracero, casi todo agrícola, llegaría de una construcción, una parte tan pequeña que no sería de apreciar en la solución de su problema, es por lo que hechos cargo de este clamor y sentir general, que embarga el ánimo de todos, recurrimos a la Corporación municipal en:

SUPLICA. De por todos los medios legales que estén a su alcance persuadidos del fundamento de estas alegaciones, se digne dar como mejor proceda, la suspensión de todo lo actuado sobre el particular, al objeto de que no se lleven a efecto las obras a realizar y practiquen todas las gestiones legales que estén a su alcance cerca de los altos poderes del Estado hasta conseguir la total anulación, en bien de nuestros intereses.

Firmado 34 en total

Andrés Jerez Díaz, Antonio José López Díaz, José Pulido Gómez, Francisco Díaz Galiano, Sebastián López Salcedo, Fernando Valdivia Galiano, Lorenzo Quesada Díaz, Baltasar Díaz Guzmán, Ramón Bayona Pulido, José Guzmán Justicia, Simón López Ogar, Andrés Díaz Galiano, Miguel Galiano Moreno, Antonio Galiano Moreno, Samuel López Villanueva, Juan José Quesada Guzmán, José Guzmán Valdivia, Manuel Gómez Pérez-Reja, Horacio Labrador Peña, Fernando Rubio Ortega, Agustín Jiménez Quesada, Bernardo Quesada Galiano, Manuel Jiménez Moraleda, Francisco López Barajas, Bernardo Galiano Salcedo, Valentín Martos Moreno, Baltasar Guzmán López, Francisco Galiano Salcedo, Gonzalo Galiano Salcedo, Manuel Martínez Vera, Domingo Guzmán Justicia, Francisco López Díaz, Antonio Jerez Díaz con poder para representar también a su padre Francisco Jerez Ferrer.”

Para los que conocen bien los apellidos de Huelma, en estos reconocerán a las personas más pudientes de la época.

Se puede tener dudas sobre el ánimo con que se presenta el anterior escrito, pero extraña que el Ayuntamiento no rebata los argumentos que exponen ya que aportan dificultades nuevas o insalvables.

La falta de dinero que es el principal argumento, es un tema solucionado, ya que recordemos que el Ministerio paga más de la mitad del importe de ejecución

de las obras y el resto , aportado por el Ayuntamiento, ya está previsto su financiación en plazos de 20.000 pts en ejercicios sucesivos. Incluso en el hipotético caso de que algún año no se pudiese hacer frente al compromiso adquirido, se establece que lo hará efectivo en los siguientes ejercicios, y es previsible que no todos los años fuesen malos en cosechas agrícolas.

El argumento de que debido a la topografía del terreno haría molesta la asistencia a clase del alumnado, no merece comentario alguno.

Y por último, el que las obras no solucionarían el paro obrero, pues, ciertamente no lo haría, pero al menos lo paliaría durante largos meses.

Llegados a este extremo, ante la situación administrativa tan avanzada en la que estaba el proyecto de construcción, los firmantes se personaron ante el notario D. Pedro Martínez de Velasco para comprometerse mediante documento notarial a lo siguiente:

“Los requirentes hacen costar:

Que han solicitado de este Ayuntamiento deje sin efecto la subasta y acuerdo sobre construcción de un grupo escolar, en esta villa, con seis secciones para niños y seis para niñas, fijándose en la falta de capacidad económica del Municipio, y como dentro de las leyes administrativas, pudieran derivarse responsabilidades civiles para los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento, han convenido ofrecer a éste para evitar los reparos que pudiera tener, contribuir los requirentes en la misma proporción que los señores Concejales, del pago de aquellas posibles responsabilidades, y al efecto se comprometen mancomunadamente, con todos sus bienes a las resultas de las posibles responsabilidades que se lleguen a declarar contra los repetidos Concejales, y al pago del importe de ellas, haciendo constar que si alguno de ellos careciese de bienes en el día de mañana, se obligan al pago de las cantidades que correspondiesen a los que sean insolventes.”

Por su parte, la clase trabajadora, jornaleros y braceros del pueblo, viven ajenos a estos manejos de los que, finalmente, tienen conocimiento, como luego dirán, de manera confidencial. Entonces presentan este escrito:

“Los que suscriben y abajo firman tienen el honor de exponer ante ese Ayuntamiento de su digna presidencia que habiéndose presentado un escrito por varios vecinos de este pueblo (que confidencialmente ha llegado a nuestro conocimiento) para que no se hagan los grupos escolares que tanta necesidad hace en este pueblo.

EXPONEMOS:

Que como aquí firmamos varios vecinos de esta población le rogamos a nuestro Ayuntamiento que haga cumplir la Ley Municipal con referencia a la subasta hecha por este digno Ayuntamiento a quien tenemos la libertad de dirigirnos, con fecha veintiocho de Diciembre último para bien del obrero huelmense que tan necesitado se encuentra por que no tiene que comer ni quien le de y además se encuentran en la miseria la mayoría de aquellos desgraciados que no tienen con que sustentarse.

Y si esos convecinos representan al pueblo nosotros los abajo firmantes pedimos y requerimos a nuestro Ayuntamiento en pleno que encontrándose el pueblo de Huelma tan necesitado de que le hagan esas obras por muchísimas razones que no son del caso exponer (porque es lo bastante con lo dicho)

SUPLICAMOS y requerimos a nuestro digno Ayuntamiento no de lugar a que se encuentren en la miseria nuestros pobres convecinos que se encuentran en la miseria y que con estas obras se pueda remediar parte de la situación de la crisis obrera que existe en nuestro pueblo de Huelma, y por eso nosotros como antes decimos los abajo firmantes pedimos y requerimos a nuestro Ayuntamiento se construyan las obras de dichos grupos escolares que por eso y por el bien de nuestra población y de la enseñanza pública se han subastado y el Estado en beneficio de los mismos hizo aquella libranza en beneficio del paro obrero y con aquel fin de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas y pico, no solo por lo que nos figuramos de socorrer al paro obrero sino por el engrandecimiento de nuestro pueblo querido de Huelma.

Es lo que los abajo firmantes tienen que poner en conocimiento de nuestro digno y respetable pleno Ayuntamiento.

Huelma a trece de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Firmado 58 en total

Bernardo Guzmán, Juan Soriano, José Justicia, Juan Martos, Antonio Galiano, Manuel Quesada, Francisco Guzmán (oficial del Registro), Cristóbal Rodríguez, Francisco Ruiz, Antonio Pichel, Francisco Ruiz Calvo, Tomas Codina, Juan de Dios Villanueva Hervás, Manuel Lagunas, J. Barajas, Isaac Vico Rubio, Francisco del Moral, José María Moreno, Francisco Montoro, Juan de Dios Fernández, Domingo López, Juan María Molero, Eleuterio Lirio, Pedro Guzmán, Francisco Ortega, Antonio Valle, Pedro Pe-

legrín, Manuel Vico, Francisco Martínez, Diego García, José López, Alfonso Soriano, Tomás Rodríguez, Andrés Guzmán, Francisco Rodríguez, Juan Guzmán, Antonio Roa, José Villanueva, Melchor Castro, Isidoro del Moral, Pedro Lirio, Pedro Gámez, Rafael García, Diego García, Tomas Guzmán, Pedro Rubio, José Manjón, José Fargas, Gonzalo Guerrero, Simón Serrano García, Francisco Justicia, Adriano Martínez, Vicente Montoso, Manuel Roa, José Raya, Gonzalo Galiano, Juan José Pichel, Alfonso Guzmán y Miguel Carrillo.

Al día siguiente, el 14 de enero, se pone en conocimiento del pleno de la corporación el contenido del escrito por el que se solicita la anulación de las obras ya adjudicadas, quedando sobre la mesa para la toma de una decisión.

La decisión estaba clara. Los municipales y los firmantes del primer escrito provienen del mismo estrato social. Esta claro que es una maniobra previamente estudiada. El 18 de febrero la Corporación Municipal acuerda no construir los grupos escolares y renunciar a la subvención concedida. En esta misma sesión se aprueba conceder un donativo de 50 pesetas a Acción Católica...

“... engrosando así la suscripción abierta por la misma con destino al socorro del obrero en paro forzoso”

En febrero del 36 gana las elecciones el Frente Popular y se restituye los ayuntamientos democráticos. En Huelma se vuelve a retomar la Construcción del Grupo, acordándose en pleno de 22 de septiembre declarar nulo aquel acuerdo por el que se desistió de construir las escuelas. Un acuerdo adoptado por un ayuntamiento...

“... que arbitrariamente designado para sustituir al Ayuntamiento legalmente constituido como resultado de las elecciones de 1931, vino por designios de aquella política a destruir toda la obra iniciada por la Corporación Popular, por cuya causa en el citado acuerdo se renuncia caprichosamente a la subvención, alegando motivos inexistentes y artificiosos de economía, y vislumbrándose en el repetido acuerdo la inseguridad de su oportunidad y legalidad, cuanto que, en el punto 4º se acepta la obligación en que mediante acta notarial se constituyeron numerosos vecinos solventes, para contribuir en unión de aquellos concejales que adoptaron el acuerdo y en iguales parte al pago de las responsabilidades que pudieran derivarse del mismo”.

Continúan alegando razones administrativas para sostener la nulidad acordada, finalizando de esta manera:

“...por la imperiosa necesidad y obligación de sustituir los actuales insanos y defectuosos locales destinados a la enseñanza, por un edificio moderno acomodado a las orientaciones pedagógicas e higiénicas exigidas por la técnica escolar, este Ayuntamiento debe declarar de utilidad y urgencia se mantenga la subvención des Estado concedida.”

Así se acuerda en oficio de 13 de octubre de la Dirección General del Ministerio de Enseñanza, pero llega la guerra y lo arruina todo. Después, en el solar destinado para las escuelas públicas se construirá el cuartel de la Guardia Civil, un hecho en el que se resume y simboliza la historia de España hasta hace sólo un par de décadas.

DOCUMENTACIÓN

Expediente relativo a la construcción directa por este Ayuntamiento de un Grupo Escolar. Archivo Municipal de Huelma. Armario 82.

Memoria de la Comisión de Ornato sobre solares a conceder en el Ejido. Archivo municipal. Armario 35.

Comisión Municipal Permanente. Libro de Actas 1924 a 1931. Archivo Municipal de Huelma. Armario 31.

Ayuntamiento en Pleno. Libro de Actas, 14 de octubre de 1936 a l 30 de abril de 1940. Libro de Actas, 1931 a 17 de octubre de 1936. Archivo Municipal de Huelma. Armario 29.